



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 789.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR MOTIVOS DE SALUD A FAVOR DEL SEÑOR RAYMUNDO ADOLFO TARIFA ZELAYA, PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTA SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Asunción, 8 de agosto de 2019

VISTA: La constancia médica expedida por el Doctor Bernardo De Ferrari, donde consta que el señor Raymundo Adolfo Tarifa Zelaya deberá guardar reposo por el término de treinta (30) días por razones de salud; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 58° de la Ley 1626/2000, "De la Función Pública", y en el Artículo 16, inciso a), de la Resolución N° 628/16, "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, por razones de salud al señor **Raymundo Adolfo Tarifa Zelaya**, personal contratado que presta servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado Plurinacional de Bolivia, por el término de treinta (30) días contados a partir del 9 de julio de 2019, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo en fecha 10 de agosto de 2019.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____